Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Ayuntam.to los Cavalleros Rexidores de preeminencia y tambien el Real titulo despachado al S.or D.n Josef Escaño uno de ellos de quien es teniente el S.or D.n Justo Salafranca; y vistos asimismo los acuerdos de esta Ciu.d en razon de lo referido apelacion q.e interpuso de dhos. autos y disputa movida sobre si el titulo y defensa de este asunto havia de seguirse a costa de los Caudales Publicos ó de los cavalleros rexidores particularm.te q.e quedó este particular pendiente en Cavildo de quatro de Febrero de sesenta y ocho mandando en el el S.or D.n Manuel Ballejo q.e lo presidió se pasasen al S.or Alc.e m.or los libros capitulares para q.e proveyese lo combeniente mediante a ser su m.rd Juez Lego: y entendido todo por esta Ciu.d acuerda se guarde y cumpla lo q.e S.M. manda en dho. r.l titulo y lo prevenido en los autos de esta R.l Justicia y en su consecuencia que el S.or D.n Justo Salafranca como teniente del S.or D.n Josef Escaño ocupe el segundo haviendo en este Ayuntam.to q.e ya ocupa oy no haviendo otros cavalleros rexidores preeminentes pues si los hubiese ocupará el tercero ó quarto lugar segun asi se manda en dho. r.l titulo: y por lo q.e ase a la apelacion interpuesta ya q.e Caudales se ha de cortear se busquen los ducumentos q.e hubiese relativos a este asunto y posteriores a el referido dia quatro de febrero y se traigan para el pri-